ADENDA MODIFICATORIA No. 001
PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. PMC- 029-2024

EL SECRETARIO GENERAL DELEGADO PARA LA CONTRATACION DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA

En uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que dentro del plazo previsto en la invitación publica, el profesional técnico del área de Secretaria General de la Corporación, evidencio la necesidad de realizar la modificación a la forma de pago establecida, en virtud al contrato a celebrar, frente a la ejecución del mismo.

Que, de acuerdo a lo legalmente establecido, la Entidad Estatal puede modificar la invitación publica a través de adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. En los procesos de mínima cuantía deben publicarse las adendas a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas.

Que en este orden de ideas y en aras de brindar las garantías a las personas naturales y/o jurídicas que pretendan participar en este proceso, se expide la presente adenda por medio de la cual se modifica la forma de pago del proceso de selección.

Que en mérito de lo expuesto:

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el numeral 3. FORMA DE PAGO, el cual quedará así:

3. FORMA DE PAGO: La CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA - CORPOGUAJIRA cancelará el cien por ciento (100%) del valor del contrato, en un solo pago, una vez recibidos la totalidad de los productos objeto del mismo, previo visto bueno y recibo a satisfacción por parte del supervisor designado para tales efectos.

ARTICULO SEGUNDO: El documento completo se publicará con la presente adenda para mayor y mejor ilustración de los oferentes; los demás requisitos de la invitación publica no modificados mediante la presente adenda, se mantendrán iguales.

ARTICULO TERCERO: Ordénese a través de la Oficina Jurídica de la Corporación la publicación de la presente adenda en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co.

Dada en Riohacha a los veintitrés (23) día del mes de diciembre de 2024

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

ALVARO EVARISTO GNECCO RODRIGUEZ
Secretario General Delegado para la Contratación

Proyectó: Lilly Paola Ureche Iguaran/Abogado Asesor Oficina Asesora Jurídica
Revisó y Aprobó: María Piedad Echeverria/Jefe Oficina Asesora Jurídica